



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Cumplido el traslado del informe de la valoración de apoyos realizada por Médicos Psiquiatras de Santander a la señora BEATRIZ HERNANDEZ NAVAS y habiéndose surtido el traslado al Ministerio Público y a las personas interesadas en este proceso, se procede a señalar el día **veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA de pruebas en el trámite de la REVISION de Interdicción judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Se cita a las partes para que concurren de manera virtual mediante el enlace que le será enviado oportunamente y deberá ser compartido por la parte interesada a los citados, cuando sean llamados a declarar, debiendo tener disponibilidad todo el día, y contar con conectividad suficiente para rendir su declaración. Se practicarán las pruebas que se decretan a continuación:

DECRETO DE PRUEBAS.

El Despacho cita a declarar a la señora BEATRIZ HERNANDEZ NAVAS persona declarada en interdicción por sentencia número 171 de fecha 13 de noviembre y al señor JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GELVES quien funge como su Guardador Principal, para que virtualmente y bajo la gravedad del juramento absuelvan el interrogatorio que le formulará el Despacho.

Escuchar en declaración a los vinculados JOSÉ REINALDO HERNÁNDEZ NAVAS, GLORIA ESPERANZA ARÉVALO DE VALENCIA, JESÚS ANTONIO ARÉVALO HERNÁNDEZ, CARLOS VILLAMIZAR HERNÁNDEZ, ANA ESTHER VILLAMIZAR DE MIRANDA, y JOSÉ MIGUEL MANTILLA HERNÁNDEZ.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **019a75e840c59be066c052d6a2dd6ec93967762e2927c8172cd0352dfc92ea4b**

Documento generado en 29/11/2023 03:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>